

ACTA NUMERO DIECISÉIS. En la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, Departamento de Chalatenango, a las once horas del día uno de Septiembre del dos mil veintiuno. Sesión ordinaria celebrada por el concejo municipal de esta ciudad, presidida y convocada por el Profesor Raúl Andrés Peña Landaverde, Alcalde Municipal Propietario, estando presente el Señor Síndico Municipal, Wílfido Menjívar, estando presentes también los miembros regidores propietarios en su orden: Orbelina Martínez de Maldonado, Señor Miguel Morales Portillo, Lcda. Briseyda Lisseth Aguilar Lémus, Señor Elmer Enrique Morales Orellana, Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Lcda. Erling Yamileth Menjívar Menjívar, Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros, Señor Joel Aguilar Aguilar, 1º 2º 3º 4º 5º 6º 7º y 8º, regidor respectivamente, estando presentes también los miembros regidores suplentes en su orden Dra. Claudia Jacqueline Castro de Mejía, Señor Melvin Antonio Franco Rivera, Señorita Maritza Roxana Flores Clavel y Señor David Roberto Orellana Tobar, como 1º 2º 3º Y 4º. regidor respectivamente, presente también el Señor Tito Avelio Perdomo Contreras, actuando como Secretario de Actuaciones y establecido el quórum correspondiente como lo establece el Art. 41 del Código Municipal, el Señor Alcalde informó al pleno del concejo informaciones relativas a las competencias municipales luego este concejo acuerda discutir varios puntos de agenda, luego este concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el código municipal, acuerda: emitir los siguientes acuerdos: **ACUERDO NUMERO UNO. APROBACION DE ADJUDICACION DE PROVEEDOR A NOMBRE DE MIGUEL ANGEL OSTORGA CAMPOS (LABORATORIO CLINICO INTEGRADO).** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1) Aprobación de adjudicación de Proveedor a nombre de MIGUEL ANGEL OSTORGA CAMPOS (LABORATORIO CLINICO INTEGRADO),** por la cantidad de **TREINTA Y TRES 33/100 Dólares (\$33.33),** amparados en cotización del 31 de Agosto del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el servicio de cada prueba de antígeno COVID-19, que se realice a empleados Municipales incluyendo Concejales Municipales. Se aclara que se envió invitación a presentar oferta a otros laboratorios de la zona y se publicó en el sistema COMPRASAL, obteniendo única oferta del laboratorio Clínico Integrado, la cual se analizó juntamente con la Comisión Evaluadora de Ofertas. **2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI,** para que realice el procedimiento respectivo. **3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada por cada prueba que realice el Laboratorio antes mencionado de los fondos del proyecto: Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19, Fase II. 4)**

Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE DIMENYEX S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **DIMENYEX S.A DE C.V**, por la cantidad de **QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$575.00)**, amparados en cotización de 01 de septiembre del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el suministro de 25 galones de alcohol Gel y 25 galones de Alcohol 90, para el uso en diferentes áreas de esta municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Fondo para Atención a la Pandemia COVID-19, Fase II.** **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRES. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JUAN MIGUEL ALVAREZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **JUAN MIGUEL ALVAREZ**, por la cantidad de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y UNO 00/100 Dólares (\$841.00)**, amparados en cotización del mes de Agosto 2021, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el servicio de reparación a RETROEXCADORA 416E de esta municipalidad. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera para asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente.. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco, Señorita Erling Yamileth Menjívar Menjívar de la fracción de Nuevas Ideas CD, Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CUATRO. NOTA DEL ADMINISTRADOR DE MERCADO.** Visto nota procedente del Administrador de Mercado de fecha 31 de Agosto de 2021, en la que informa sobre la situación actual

en la que se encuentran las planchas de cemento, ubicadas en el área de pescado del Mercado Municipal, las cuales han sufrido un gran deterioro y algunas están a punto de caerse, según se puede observar en las fotografías que presentan, por lo antes expuesto solicita se reparen lo más pronto posible, para evitar así una tragedia. En virtud de lo anterior, y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art.30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo Código, ACUERDA:

- 1) Cambiar las planchas en el Mercado Municipal en el área de Pescado por estar en malas condiciones.
- 2) Se instruye a la Arq. Mirian Magdalena Aguilar, para que elabore el presupuesto para el cambio de las planchas en el mercado municipal.
- 3) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el Procedimiento respectivo.
- 4) Se autoriza a la Unidad de Servicios Generales para que haga el procedimiento respectivo a fin de cambiar las planchas a que se ha hecho referencia.
- 5) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte del suministro de materiales para elaborar lo aprobado de los fondos propios.
- 6) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente.

La votación de este acuerdo es unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO CINCO. NOTA DE GERENCIA GENERAL.** Visto nota procedente de la Gerencia General de fecha 31 de Agosto de 2021, en la que manifiesta que en el marco del Proyecto Becas para Educación Básica, Media y Superior para estudiantes de escasos recursos económicos del Municipio 2021, remite informe de los becarios que firmaron la planilla correspondiente a los meses de Febrero, Marzo y Abril 2021. Asimismo la cantidad de los jóvenes que no firmaron la planilla y no informaron de algún problema para acercarse a la municipalidad, de acuerdo al detalle siguiente:"

INSTITUCION	CANTIDAD DE JOVENES QUE FIRMARON PLANILLA	CANTIAD DE JOVENES QUE NO FIRMARON PLANILLA
Bachillerato y Básica	35	8
Umoar	30	9
Unab	34	15
Diferentes Universidades	29	10
Seminario	25	2
T o t a l.....	153	44

DE PAGO A NOMBRE DE VERONICA GUADALUPE PAZ. El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **VERONICA GUADALUPE PAZ**, por la cantidad de **DOSCIENTOS SESENTA 00/100 Dólares (\$260.00)**, amparados en cotización de 01 de septiembre del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el suministro de 26 uniformes deportivos (INCLUYE: Camisa, Calzoneta y media) para equipo de la tercera división. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO SIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE FRANCISCO ALFREDO RIVERA RAMOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de pago a nombre de **FRANCISCO ALFREDO RIVERA RAMOS**, por la cantidad de **CIENTO CINCUENTA Y SEIS 00/100 Dólares (\$156.00)**, amparados en cotización, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el suministro de 12 uniformes deportivos (INCLUYE: Camisa, Calzoneta y Media) para equipo de la tercera división. **2)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **3)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **4)** Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese. **ACUERDO NUMERO OCHO. MEMORANDUM DEL GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES.** Visto memorándum procedente del Gerente de Servicios Municipales de esta fecha, en la que manifiesta que acompañado del Jefe de Servicios Generales Señor Julio Avilés, procedieron el día de hoy en horas de la mañana a dar cumplimiento a la orden recibida de manera verbal por el Señor Alcalde Municipal de efectuar medición de baches en la 3ª. Av. Sur entre la 8ª. Calle Pte y la 2ª. Calle Pte en la 2ª. Calle Pte, entre la 1ª. Av. Sur y la 3ª. Av. Sur y en la 5ª. Av. Sur entre la 4ª. calle pte. y la 6ª. Calle Pte y luego cuantificar la cantidad necesaria de **Mezcla Asfáltica** con la que la Municipalidad pueda realizar el bacheo de los sectores de las calles antes mencionadas. Al respecto se hace constar que tomando en consideración un espesor de 5 centímetros por la suma del área de la totalidad de baches existentes en las calles antes señaladas. SE ESTIPULA NECESARIO PARA EL BACHEO EN CUESTION UN MINIMO DE 10 METROS CUBICOS DE MEZCLA ASFALTICA. En virtud de lo anterior y en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: **1)** Aprobación de compra de 10 metros cúbicos de mezcla asfáltica

para ser utilizados en la reparación de baches de las calles arriba indicadas. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad que resulte de la adquisición de los 10 metros cúbicos de la Mezcla asfáltica del Fondo del Proyecto: Mejoramiento de Calles del Municipio de Nueva Concepción, 2021. 4) Se autoriza a la Arq. Miriam Magdalena Aguilar, para que formule el perfil correspondiente. 5) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente del Presupuesto Municipal Vigente. La votación de este acuerdo es unánime.

ACUERDO NUMERO NUEVE. NOTA DE LA GERENCIA GENERAL. Visto nota de la Licda. Norma del Carmen Quijada Lemus, de fecha 31 de Agosto de 2021, en la que manifiesta que ha recibido nota del Administrador de Contratos Lic. Marco Binicio Erroa, quien expone que, debido al proceso de reorganización institucional, el área de proyectos se verá en la necesidad de transformarse y por lo tanto se necesita una persona que desarrolle funciones de apoyo técnico. En virtud de lo anterior en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14, **ACUERDA:** 1) Contratar a la Arquitecto Mirian Magdalena Aguilar Miranda a partir del día 1º. de Septiembre al 31 de Diciembre del corriente año, para los servicios profesionales en Apoyo Técnico, siendo su jefe Inmediato la Gerente General. Debiendo presentar mes a mes los informes de trabajo, desarrollando las funciones siguientes: 1) Brindar asistencia técnica directa al área de Proyectos. 2) Apoyar con la Supervisión de obras físicas que la Municipalidad ejecute. 3) Emitir opiniones técnicas sobre la viabilidad de ejecución de solicitudes que las comunidades realicen. 4) Elaborar perfiles y carpetas técnicas según requerimiento. 5) Apoyo en procesos de gestión interinstitucional.. 6) Seguimiento de procesos técnicos entre otras funciones. 2) Devengará la cantidad que ha venido devengado o sea la cantidad de **Novecientos 00/100 Dólares (\$ 900.00) mensuales**, menos el 10% de Impuesto Sobre la Renta. 3) Se autoriza a la Unidad de Recursos Humanos, realizar el procedimiento respectivo. 4) Se autoriza a la Unidad de Tesorería erogar la cantidad mensual antes mencionada por el término antes descrito, de los fondos propios, debiendo descontar el 10% de Impuesto Sobre la Renta. 5) Se instruye a la Unidad Jurídica modificar el contrato respectivo debido a las nuevas funciones. 6) Se instruye a la Unidad Financiera para que asigne la cifra presupuestaria correspondiente en caso sea necesario. La votación de este acuerdo es unánime. **ACUERDO NUMERO DIEZ. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE VE S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, **ACUERDA:** Aprobar el pago a nombre **VE S.A DE C.V**, por la cantidad de **CIENTO OCHENTA 00/100 Dólares (\$180.00)**, amparado en la factura número 1593 en concepto de 15 servicios de alimentación y el arrendamiento de local para reunión de concejo municipal el día 26 de agosto del presente año. 1) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el

procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignara el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO ONCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE ADAN LEMUS MORATAYA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **ADAN LEMUS MORATAYA**, por la cantidad de **DOSCIENTOS DIECISEIS 00/100 Dólares (\$216.00)**, amparado en la factura número 3171 en concepto del suministro de 4 fardos de papel, 20 pares de baterías alcalinas AA, 20 pares de baterías alcalinas AAA y 1 docena de franelas para el uso en la municipalidad. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignara el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DOCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE RM COMPUTADORAS S.A DE C.V.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **RM COMPUTADORAS S.A DE C.V**, por la cantidad de **SETENTA 00/100 Dólares (\$70.00)**, amparado en la factura número 0267 en concepto del suministro de UPS FORZA 750VA, para uso en la administración del mercado. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignara el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO TRECE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MIGUEL AMILCAR MARTINEZ GRANADOS.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: Aprobar el pago a nombre **MIGUEL AMILCAR MARTINEZ GRANADOS**, por la cantidad de **NOVENTA 00/100 Dólares (\$90.00)**, amparado en las facturas número 219 y 237 en concepto por arrendamiento de copiadora marca KYOCERA modelo M3540, para el área de Tesorería Municipal. Durante el mes de Junio y Julio 2021. **1)** Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. **2)** Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. **3)** Se instruye a Gerencia Financiera asignara el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 8 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. 2 votos de la fracción del partido Nuevas Ideas CD y Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor

Joél Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO CATORCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MANUEL ULISES HERNANDEZ RODRIGUEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **MANUEL ULISES HERNANDEZ RODRIGUEZ**, por la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO 00/100 Dólares (\$458.00)**, amparado en las facturas número 923, 919 y 832 en concepto del mantenimiento y reparación de diferentes vehículos de la municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignara el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Lic. Erling Yamileth Menjívar Menjívar de la fracción de Nuevas Ideas CD, Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joél Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO QUINCE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91, del mismo código, ACUERDA: 1) Aprobar el pago a nombre **JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA**, por la cantidad de **QUINIENTOS VEINTINUEVE 50/100 Dólares (\$529.50)**, amparado en las facturas número 1273, 1269, 1270, 1268, 1264, 1266, 1267, 1265 y 1272 en concepto del mantenimiento y reparación de diferentes vehículos, camiones y maquinaria de la municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** 4) Se instruye a Gerencia Financiera asignara el código correspondiente del presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos: 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Lic. Erling Yamileth Menjívar Menjívar de la fracción de Nuevas Ideas CD, Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joél Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- **ACUERDO DIECISEIS. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE MANUEL ULISES HERNANDEZ.** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **MANUEL ULISES HERNANDEZ**, por la cantidad de **CIENTO NOVENTA 00/100 Dólares**

(\$190.00), amparados en cotización del 31 de Agosto del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el suministro de 2 baterías de 90 amp, marca TECNO VOLT, para HILUX café placas N5582 y para MAZDA sencillo BT50 placas N8099 de esta municipalidad. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** 4) Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECISIETE. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE INDUSTRIAS MILITARES (F.A.E/ CALFA).** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **INDUSTRIAS MILITARES (F.A.E/ CALFA)**, por la cantidad de **DOSCIENTOS VEINTITRES 20/100 Dólares (\$223.20)**, amparados en cotización del 17 de Agosto del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el suministro de 4 pares de botas Jungla, para el uso por agentes del CAM del proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2021.** 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los fondos del proyecto: **Prevención de Violencia en el Municipio de Nueva Concepción, 2021.** 4) Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECIOCHO. APROBACION DE PAGO A NOMBRE DE INDUSTRIAS MILITARES (F.A.E/ CALFA).** El Concejo en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal en su Art. 30 numerales 4 y 14 y Art. 91 del mismo Código, ACUERDA: 1) Aprobación de pago a nombre de **INDUSTRIAS MILITARES (F.A.E/ CALFA)**, por la cantidad de **UN MIL CIENTO DIECISEIS 00/100 Dólares (\$1,116.00)**, amparados en cotización del 17 de Agosto del presente año, debiendo presentar factura y/o recibo debidamente legalizado, en concepto por el suministro de 20 pares de botas Jungla, para el uso por agentes del CAM. 2) Se autoriza a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional UACI, para que realice el procedimiento respectivo. 3) Se autoriza a la Unidad de Tesorería a erogar la cantidad antes mencionada de los Fondos Propios. 4) Se autoriza a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente al presupuesto municipal vigente. La votación de este acuerdo es Unánime. Comuníquese.- **ACUERDO NUMERO DIECINUEVE. APROBACION DE COMPRA DE LLANTAS PARA MAQUINARIA Y VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD.** Visto el cuadro comparativo, y acta de evaluaciones de ofertas presentadas por:

R.NUÑES, S.A DE C.V, LLANTAS Y REENCAUCHES SALVADOREÑOS S.A DE C.V, CONTINENTAL AUTOPARTS. S.A. C.V, SEÑOR TONY EDWIN LOPEZ MARTINEZ, COMPAÑÍA GENERAL DE EQUIPOS, S.A de C.V. DAMEZA S.A DE C.V, JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA, para la compra de llantas para maquinaria y vehículos de la municipalidad. El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 4, 9 y 14 del Código Municipal, en relación con los Arts. 40 literal b) y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública. Este Concejo en uso de las facultades conferidas por el Código Municipal, **ACUERDA:** Dar por recibido cuadro comparativo y acta de evaluación de las ofertas presentadas, adjudicando la compra de llantas para maquinaria y vehículos de la municipalidad a **JOEL ENCARNACION CALLES ACOSTA,** por la cantidad de **DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$18,322.00) Y A LLANTAS Y REENCAUCHES SALVADOREÑOS, S.A DE C.V** por la cantidad de **ONCE MIL CINCUENTA Y OCHO 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$11,058.00)** según evaluación realizada por la comisión evaluadora de ofertas. 1) Se autoriza al Departamento de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales UACI, para que elabore el procedimiento respectivo. 2) Se autoriza al Departamento de Tesorería, para que erogue la cantidad antes mencionada de los Fondos del proyecto: **Mantenimiento, Reparación y Compra de Maquinaria, Mobiliario y Equipo de la Alcaldía Municipal de Nueva Concepción, 2021.** 3) Se instruye a Gerencia Financiera asignar el código correspondiente del presupuesto Municipal vigente. La votación de este acuerdo es por 6 votos de la fracción del partido ARENA. Salvan el voto el Señor Joaquín Ernesto Polanco Polanco y Señorita Erling Yamileth Menjivas Menjivar, de la fracción Nuevas Ideas CD, asimismo Salvan el voto el Señor Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros y Señor Joel Aguilar Aguilar, de la fracción del partido GANA. Comuníquese.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presenta acta que firmamos.

Prof. Raúl Andrés Peña Landaverde
Alcalde Municipal.

Prof. Wilfido Menjívar
Síndico Municipal.

Orbelina Martínez de Maldonado
1ª. Regidora Propietaria.
Briseyda Liseth Aguilar Lémus

Miguel Morales Portillo
2º. Regidor Propietario
Elmer Enrique Morales Orellana

3ª. Regidora Propietaria

4ª. Regidor Propietario

Joaquín Ernesto Polanco Polanco

Erling Yamileth Menjívar Menjívar

5º. Regidor Propietario

6ª. Regidora Propietaria

Oscar Arnulfo Aguilar Cisneros

Joel Aguilar Aguilar

7º. Regidor Propietario

8º. Regidor Propietario.

Claudia Jacqueline Castro de Mejía

Melvin Antonio Franco Rivera

1ª. Regidora Suplente.

2º. Regidora Suplente

Maritza Roxana Flores Clavel

David Roberto Orellana Tobar

3ª. Regidora Suplente

4º Regidor Suplente

Tito Avelio Perdomo Contreras

Secretario Municipal